

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María José Fernández Conde Sancho, doña Susana Mayoral Campos y doña Mercedes Nieto Lozano, contra “Antena 3 de Televisión, Sociedad Anónima”, y “Acicalia Estilismo, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.488 de 2009, se ha acordado notificar a “Acicalia Estilismo, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Se tiene por desistida a doña Mercedes Nieto Lozano de su demanda, y una vez firme esta resolución, desistidas todas las actoras en este procedimiento, archívese definitivamente el presente procedimiento sin trámites.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acicalia Estilismo, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.239/10)